# ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS N° 28/2013

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 25 días del mes de noviembre del año 2013, sede del Tribunal de Apelaciones, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las 07:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***ABOG. GRACIELA ELENA CANDIA, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICE PRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN,*** , para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación por Excepción Nº 03/2013** denominado **"SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE LA REVISTA JURIDICA Y LEGISLACIÓN – LA LEY PARAGUAYA", ID Nº 257.604.-**

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

**A- DATOS DE LA CONVOCATORIA**

a) Nº de PAC : **257.604**
**b)** Nombre del Llamado : **SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE LA REVISTA JURIDICA Y LEGISLACIÓN – LA LEY PARAGUAYA**
c) Modalidad : **Contratación por Excepción.**

B- **APERTURA DE SOBRES:** Según ***Acta de Apertura de Ofertas Nº 34/2013 de fecha 21 de noviembre de 2013***, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

| Nº | OFERENTES | RUC Nº | MONTO OFERTADO (Gs) |
|---|---|---|---|
| 1 | LA LEY PARAGUAYA S.A. | 80003866-5 | 24.156.000 |

C- **DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto Nº 21909 Art 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

| DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL | OFERENTE<br>LA LEY PARAGUAYA S.A. |
|---|---|
| Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal. | CUMPLE |
| Planilla de Precios y Especificaciones técnicas debidamente firmadas, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta o documento que acredite la capacidad del firmante (poder). | CUMPLE |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40-Ley 2051/03) | CUMPLE |
| Declaración Jurada - Garantía de mantenimiento de la oferta. | CUMPLE |

**D- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

**E- EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES**

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la ley 4558, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.----------

Según lo establecido en el Art. 2º - Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. (***Para los casos de servicio de esta naturaleza la marca y procedencia de los equipos no son aplicables a la Ley 4558)***.----------

En fecha **21/11/2013**, se procede al Acto de Apertura de Sobre de la empresa presentada y citadas en el ***ítem B***, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas del bien ofertado.

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

## ■ ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan, los servicios ofertados y presentados por el oferente de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú ***(De carácter sustancial).***----------

| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN / ESPECIFICACIONES | LA LEY PARAGUAYA S.A. |
|---|---|---|---|
| 1 | 81112003 -999 | **Suscripción a la Revista Jurídica La Ley Paraguaya ONLINE**<br>Base de Jurisprudencia Online, que comprenda doctrina y sentencias a texto completo de la C.S.J. de los Tribunales de Apelación y de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, desde el año 1977, hasta la fecha con actualización diaria.<br><br>Cada fallo debe poseer los datos objetivos del mismo (tribunal, fecha, partes, Nº de sentencia); las voces jurídicas (descriptores temáticos); los hechos (breve descripción de las circunstancias de caso); sumarios (permite optimizar los tiempo de lectura de un fallo, obteniendo el mayor grado de comprensión sobre la cuestión); citas legales (referencia a la legislación mencionada en el fallo), y jurisprudencia vinculada.<br><br>Además debe incluir jurisprudencias y doctrinas de la Argentina, desde el año 1990 hasta la fecha, con actualización permanente, debe estar compuesta por sentencias a texto completo, de la ciudad de Buenos Aires y de las provincias de Mendoza y Córdoba.<br>**Búsqueda por**: temas, Tribunales, partes y palabra libre.<br><br>**DOCTRINA ONLINE:** La base de doctrina, debe ofrecer el trabajo de los juristas más importantes del país, así como aportes doctrinarios de juristas extranjeros.<br>Debe poder ampliar el análisis sobre un tema especial, a partir del comentario de un reconocido jurista.<br><br>El servicio debe incluir ***15 (quince) claves de acceso*** a la base de jurisprudencia y doctrina, el envío mensual de tres ejemplares de la Revista Jurídica La Ley Paraguaya. Newsletter semanales con las novedades de jurisprudencia y doctrina; y el servicio de atención al cliente, para realizar consultas de jurisprudencia y doctrina específica, por email o teléfono.<br>El servicio ONLINE estará ACTIVO por el término de 12 meses en forma ininterrumpida.<br>**Las Claves de acceso deberán ser entregadas en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, para su verificación y aprobación por representantes de la Institución.** | CUMPLE |

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | 81112003 -999 | **Suscripción a la Revista Anales de la Legislación Paraguaya ONLINE.**<br>Debe comprender una base histórica de las normas más importantes desde el año 1869 y desde el año 1972 hasta la fecha todas las normas en forma correctiva.<br><br>***Contenido de la base:*** Constitución concordada, Códigos de fondo y procedimiento, Leyes, Decretos, Resoluciones, Acordadas y Ordenanzas de la Municipalidad de Asunción.<br><br>Cada norma debe poseer un sumario con los datos objetivos de la norma (fecha de sanción, promulgación y publicación), emisor de la norma, citas legales (referencia a normas que derogaron, modificaron y/o ampliaron), actualización diaria, control de constitucionalidad (citas de fallos que declaran la inconstitucionalidad o la improcedencia de acciones de inconstitucionalidad)<br><br>**Búsqueda por:** temas, tipo de normas, numero de normas y palabra libre.<br><br>El servicio debe incluir 15 (quince) claves de acceso a la base de legislación, el envío mensual de 3 (tres) ejemplares de la Revista Anales de Legislación Paraguaya.<br><br>Newsletter semanales con las novedades legislativas y el servicio de atención al cliente, para realizar consultas de algunas normas específicas por email o teléfono.<br>El servicio ONLINE estará ACTIVO por el término de 12 meses en forma ininterrumpida.<br>**Las Claves de acceso deberán ser entregadas en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, para su verificación y aprobación por representantes de la Institución.** | CUMPLE |

## ■ ANÁLISIS DE LA OFERTA:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúan los ítems ofertados por el oferente, teniendo en cuenta los servicios solicitados, la conveniencia del precio presentado para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

**LA LEY PARAGUAYA S.A. (Gs. 24.156.000):** La citada firma ha citado ha presentado la oferta con precios económicamente convenientes para los ítems solicitados; en la verificación documental de la oferta se ha constatado la presentación de todas las documentaciones requeridas tanto de carácter sustancial como de carácter formal. Se ha constatado que los servicios ofertados se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

en el PBC, atribuyéndose las condiciones requeridas para la adjudicación conforme a las previsiones presupuestarias y a la modalidad de contratación prevista en el llamado.

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", la Ley 4558,"Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos **por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007",** y la evaluación técnica y económica de las ofertas.----------

**El COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, RESUELVE:**

**ADJUDICAR,** el llamado a **Contratación por Excepción Nº 03/2013** denominado **"SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE LA REVISTA JURIDICA Y LEGISLACIÓN – LA LEY PARAGUAYA", PAC Nº 257.604**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, y a la siguiente descripción:

- LA LEY PARAGUAYA S.A., RUC 80003866-5 con domicilio en la ciudad de Asunción, Gs. 24.156.000 incluida todas las cargas impositivas que correspondan, contrato vigente hasta el 31/12/2013 y conforme a la imputación presupuestaria establecida en la CDP Nº 000001768/2013:

| RUBRO | MONTO |
|---|---|
| 260-10-001 | 12.396.000 |
| 260-30-001 | 11.760.000 |
| **TOTAL** | **24.156.000** |

**EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de Evaluación y ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 08:00 horas.

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

**Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**
**Adjudicado: LA LEY PARAGUAYA S.A.**

| Item | Código de Catálogo | Descripción | Marca del Producto | Procedencia | U.M. | Presentación | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 81112003-999 | Suscripción a la Revista Jurídica la Ley Paraguaya ONLINE. | La Ley Paraguaya | Nacional | Unidad | Unidad | 1 | 12.078.000 | 12.078.000 |
| 2 | 81112003-999 | Suscripción a la Revista Anales de la Legislación Paraguaya ONLINE. | La Ley Paraguaya | Nacional | Unidad | Unidad | 1 | 12.078.000 | 12.078.000 |
| | | | TOTAL | | | | | | 24.156.000 |

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración